Poder Judicial N° 12 /2022

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. ANTONIO FRETES,** nombrado al cargo por **Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero de 2022**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), RUC N° 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E."** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N°. 353 de fecha 20 de diciembre de 2021 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **Documentos integrantes del Contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La Oferta del **PROVEEDOR**;
5. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 402.307**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2023, 2024** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. **Procedimiento de contratación**

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE**

Integración Global

COMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.", convocado por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 289 de fecha 08 de noviembre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 353 de fecha 20 de diciembre de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 55.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)** I.V.A. incluido, y el monto máximo es de **G. 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present a-ción	Canti -dad	Monto Mínim o	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102203-002	Mantenimiento preventivo de red de datos y equipos de marca JUNIPER. (COTIZAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Unidad	EVENTO	1			5.515.000	5.515.000
2	72102203-002	Mantenimiento correctivo de red de datos y equipos de marca JUNIPER	Unidad	EVENTO	1			93.876.240	93.876.240
2.1		Provisión de módulo SFP 1000BASE-SX, para fibra multimodo, 850mm	Unidad	EVENTO	1			1.256.000	1.256.000
2.2		Mano de obra, por reemplazo de módulo SFP 1000BASE-SX, para fibra multimodo, 850mm	Unidad	EVENTO	1			308.700	308.700
2.3		Provisión de puertos UTP para los Switches Juniper Ex-3200	Unidad	EVENTO	1			15.770.300	15.770.300
2.4		Mano de obra, por reemplazo de puertos UTP para los Switches Juniper Ex-3200	Unidad	EVENTO	1			2.578.000	2.578.000
2.5		Provisión de puertos SFP para Switches Juniper Ex-3200	Unidad	EVENTO	1			21.777.900	21.777.900
2.6		Mano de obra, por reemplazo de puertos SFP para Switches Juniper Ex-3200	Unidad	EVENTO	1			3.408.300	3.408.300
2.7		Provisión de puertos SFP para Switches Juniper Ex-2200	Unidad	EVENTO	1			21.777.900	21.777.900
2.8		Mano de obra, por reemplazo de puertos SFP para Switches Juniper Ex-2200	Unidad	EVENTO	1			3.440.200	3.440.200
2.9		Provisión de puertos UTP para Switches Juniper Ex-2200	Unidad	EVENTO	1			15.170.000	15.170.000

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Integración Global

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present a-ción	Canti -dad	Monto Mínim o	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2.10		Mano de obra, por reemplazo de puertos UTP para Switches Juniper Ex-2200	Unidad	EVENTO	1			3.593.000	3.593.000
2.11		Provision de Patch Panel Cat. 6 CM GRAY ITL SIE	Unidad	EVENTO	1			1.853.500	1.853.500
2.12		Mano de obra, por reemplazo de Patch Panel Cat. 6 GRAY ITL SIE	Unidad	EVENTO	1			645.700	645.700
2.13		Provision de Cable UTP Cat.6 GRAY ITL SIE	Metros	EVENTO	1			6.400	6.400
2.14		Mano de obra, por reemplazo de Cable UTP Cat.6 GRAY ITL SIE	Unidad	EVENTO	1			3.500	3.500
2.15		Provisión de MAX BLANK WHITE SIE	Unidad	EVENTO	1			4.100	4.100
2.16		Mano de obra, por reemplazo de MAX BLANK WHITE SIE	Unidad	EVENTO	1			2.900	2.900
2.17		Provision de ZMAX BOX 2 PORT WHITE SIE	Unidad	EVENTO	1			43.400	43.400
2.18		Mano de obra, por reemplazo de ZMAX BOX 2 PORT WHITE SIE	Unidad	EVENTO	1			22.100	22.100
2.19		Provision de RACK MOUNT CABLE MANAGER WACOVER SIE	Unidad	EVENTO	1			420.500	420.500
2.20		Mano de obra, por reemplazo de RACK MOUNT CABLE MANAGER WACOVER SIE	Unidad	EVENTO	1			154.500	154.500
2.21		Provision de Patch Cord UTP Cat.6 3FT YELL SIE	Metros	EVENTO	1			68.500	68.500
2.22		Mano de obra, por reemplazo de Patch Cord UTP Cat.6 3FT YELL SIE	Unidad	EVENTO	1			20.900	20.900
2.23		Provisión de Patch Cord UTP Cat.6 BLU SIE	Metros	EVENTO	1			69.000	69.000
2.24		Mano de obra, por reemplazo de Patch Cord UTP Cat.6 BLU SIE	Unidad	EVENTO	1			21.100	21.100
2.25		Provision de Patch Cord UTP Cat.6 10FT GRAY SIE	Metros	EVENTO	1			85.000	85.000
2.26		Mano de obra, por reemplazo de Patch Cord UTP Cat.6 10FT GRAY SIE	Unidad	EVENTO	1			29.800	29.800
2.27		Provisión de Canaleta Plástica 27x30mm blanco	Metros	EVENTO	1			23.000	23.000
2.28		Mano de obra, por reemplazo de Canaleta Plástica 27x30mm blanco	Unidad	EVENTO	1			11.500	11.500
2.29		Provisión de Canaleta Plástica 60x40mm blanco	Metros	EVENTO	1			46.200	46.200
2.30		Mano de obra, por reemplazo de Canaleta Plástica 60x40mm blanco	Unidad	EVENTO	1			17.500	17.500

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Integración Global

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present a-ción	Canti -dad	Monto Mínim o	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2.31		Provisión de Caño Electroducto Conduit de 1ra.	Metros	EVENTO	1			4.000	4.000
2.32		Mano de obra, por reemplazo de Caño Electroducto Conduit de 1ra.	Unidad	EVENTO	1			4.440	4.440
2.33		Provision de Patch Cord FO Duplex LC/SC SM de 5mts	Metros	EVENTO	1			244.400	244.400
2.34		Mano de obra, por reemplazo de Patch Cord FO Duplex LC/SC SM de 5 mts	Unidad	EVENTO	1			95.500	95.500
2.35		Provision de Patch Cord FO Duplex LC/SC MM de 3mts	Metros	EVENTO	1			199.800	199.800
2.36		Mano de obra, por reemplazo de Patch Cord FO Duplex LC/SC mM de 3 mts	Unidad	EVENTO	1			72.500	72.500
2.37		Provisión de Conectores RJ45	Unidad	EVENTO	1			25.300	25.300
2.38		Mano de obra, por reemplazo de Conectores RJ45	Unidad	EVENTO	1			13.500	13.500
2.39		Provisión de Conectores para F.O.	Unidad	EVENTO	1			61.100	61.100
2.40		Mano de obra, por reemplazo de Conectores para F.O.	Unidad	EVENTO	1			39.000	39.000
2.41		Servicio de fusión de pelo de fibra óptica multimodo	Unidad	EVENTO	1			250.600	250.600
2.42		Servicio de certificación de cableado UTP Cat.6	Unidad	EVENTO	1			46.800	46.800
2.43		Servicio de Etiquetado de Cableado Estructurado	Unidad	EVENTO	1			31.300	31.300
2.44		Servicio de Certificación de cableado de F.O.	Unidad	EVENTO	1			158.600	158.600
Precio Total Unitario – TÉCNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.									99.391.240

MONTO MINIMO: G. 55.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)
MONTO MÁXIMO: G. 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES)

La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente Contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la **CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP N.° 4576/20.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

GARANTÍA: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (CINCO PORCIENTO) DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.**

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Integración Global

- **MULTA:** Si la empresa adjudicada no diera cumplimiento a la prestación de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo en la forma y en el plazo detallado, a las especificaciones técnicas las multas serán las siguientes.

Mantenimiento Preventivo: Los trabajos que no se hayan realizado dentro del plazo establecido serán pasibles de una multa del 0,5% del valor del servicio en demora por día de atraso.

Mantenimiento Correctivo: Se aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor del servicio en demora por cada día de atraso.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato, llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual será del 5% del monto máximo

del contrato.

- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia 24 **(VEINTICUATRO) meses,** contados desde la fecha de la firma del mismo.

8. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Integración Global

el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes marzo y año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

SEÑOR GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL

Integración Global